



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "CONDominio LOS ALELÍES I", TÍTULOS I Y II (60 BENEFICIARIOS); "CONDominio LOS ALELÍES II", TÍTULO II (340 BENEFICIARIOS); Y "CONDominio TICNAMAR", TÍTULO II (60 BENEFICIARIOS), CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO SISMO 2014

RESOLUCION EX. Nº 000923

IQUIQUE, 30 SEP 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. Nº 544/2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá (Seremi), que autoriza llamado extraordinario PPPF con ocasión del sismo ocurrido en la región los días 01 y 02 de abril de 2014.
- c) Res. Ex. Nº 774/2014 de esta Seremi que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente a los meses de diciembre de 2014.
- d) Res. Exenta Nº 60/2016 y Nº 112/2016, que otorgan nuevo plazo de vigencia a proyectos que indica.
- e) Decreto Exento Nº 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D.S. Nº 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- g) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. Nº 2138/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a los proyectos: "Condominio Los Alelíos I", Títulos I y II (60 beneficiarios); "Condominio Los Alelíos II", Título II (340 beneficiarios); y "Condominio Ticnamar", Título II (60 beneficiarios), de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. Nº 255/06 de V. y U. Habida cuenta lo anterior, que esa institución cuenta con los recursos que demande el pago de los proyectos referidos.

2.- Los Informes Técnicos correspondiente a cada uno de los proyectos que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt y nómina aprobada mediante Res. Exenta N° 774/2014 de esta Seremi.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día 18 de enero de 2017, para certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos: “**Condominio Los Alelés I**”, **Títulos I y II** (60 beneficiarios); “**Condominio Los Alelés II**”, **Título II** (340 beneficiarios); y “**Condominio Ticnamar**”, **Título II** (60 beneficiarios), de acuerdo a la nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 744/2014, de esta Secretaría Regional Ministerial.

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/MCO/TCPS/RM
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.